#### **MÉRIDA**

#### Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1989, se siguen autos de ejecutivo títulos, a instancia del Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Juan Gamonales Gaspar y doña María Isabel Fasienda Trigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda sita en Mérida, calle Antonio de Nebrija, número 11, planta baja. Inscrita en el Registro Civil número 1 de Mérida, al tomo 1.710, libro 557, folio 1, finca número 49.826, con una superficie construida de 79 metros 29 decímetros cuadrados. Valorada en 5.946.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el día 1 de marzo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de abril de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1999, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—2.705.

# MIERES

## Edicto

Doña María de los Ángeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1991 se tramitan autos de juicio separación

matrimonial promovidos por doña María Isidora Pérez Fernández, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Álvarez Rueda, frente a don Luis Gregorio del Fueyo Aller, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, de los bienes embargados, que se encuentran depositados en el domicilio que consta y donde podrán ser examinados por los licitadores; para el acto del remate se ha señalado el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y con el número de cuenta 3337000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en escrito, en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, en el término de tres días.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bienes objeto de la subasta

Derechos que pudieran corresponder a don Luis Gregorio del Fueyo Aller sobre:

Vivienda sita en Mieres, en la calle Doce de Octubre, número 14.

Valorada pericialmente en 10.653.300 pesetas.

Plaza de garaje. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Trastero. Valorado pericialmente en 275.000 pesetas.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Mieres con los números 59.453, 59.461 y 59.444-8.

Dado en Mieres a 25 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, María de los Ángeles Sánchez González.—La Secretaria judicial.—2.704.

## MOLINA DE ARAGÓN

#### Edicto

Don César Jesús Viana López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Molina de Aragón (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 16/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Dámaso Pastor Arcediano, representado por la Procuradora doña Blanca Gutiérrez García, para la declaración de fallecimiento de don Pablo Marzo Arcediano, natural de Zaorejas, provincia de Guadalajara, naci-

do el día 7 de junio de 1911, hijo de don Joaquín Marzo Hernando y doña Manuela Arcediano Castillo, que en el año 1936 fue movilizado e incorporado al frente, únicamente se tiene conocimiento de que fue visto en Teruel, no habiéndose tenido noticias suyas desde la finalización de la guerra civil española (1939).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Guadalajara 2000», de Guadalajara, y difusión a través de Radio Nacional de España, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, César Jesús Viana López.—El Secretario en funciones.—2.623.

1.a 26-1-1999

#### MONTORO

#### Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 202 de 1997, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pascual Vacas Valle, doña Isabel Garrido Gutiérrez y don Martín Vacas Valle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, el bien que después se dicte, bajo las siguientes

### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de marzo de 1999, a las once horas. Si fuera declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 7 de abril de 1999, a las once horas. Y de resultar necesario, para la tercera subasta, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los días señalados se practicará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal de Montoro, de Cajasur, al número 3800000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## El bien objeto de subasta es:

Casa en la villa de Cardeña, en la calle de San José, sin número de gobierno, hoy calle de Emilio de León, número, 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 754, folio 75, finca número 1.177, propiedad de doña Isabel Garrido Gutiérrez y don Pascual Vacas Valle. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetass.

Dado en Montoro a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Rafael García Salazar.—El Secretario.—2.585.